

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-82/07.

Encausado: Manuel J. Boa Iglesias.

Último domicilio: C/ Antonio Machado, núm. 8. Trigueros (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-124/07.

Encausado: Comunidad de Propietarios.

Último domicilio: Plaza Pérez Pastor, 1-2. Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-165/07.

Encausado: Enaco, S.A.

Último domicilio: Ctra. La Palma-Bollullos, km 3,5. La Palma del Condado (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Expte.: S-217/07.

Encausado: Hnos. Gómez de Ayamonte, S.L.

Último domicilio: C/ Punta Umbría, núm. 2. Ayamonte (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-11/07.

Encausado: Juan Rodríguez Rodríguez.

Último domicilio: C/ Arcipreste Galindo Moreno, s/n. San Bartolomé de la Torre (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 25 de marzo de 2008.- La Delegada, por delegación (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Eduardo J. López Molina.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de otorgamiento de la concesión de explotación denominada «Alcornocales II Fracción 3.ª». (PP. 539/2008).

Que ha sido otorgado a Hermanos Gómez Valcárcel, con domicilio en Jerez de la Frontera, Plaza Parque de Capuchinos, Blq. 3-5.º C, en la provincia de Cádiz, la siguiente concesión de explotación, del que se expresan nombre, número, recursos a explotar, vigencia, cuadrículas, término municipal, provincia y fecha de otorgamiento:

Nombre: «Alcornocales II Fracción 3.ª».

Número: 1.272-3.

Recursos de la Sección: C) Arenas silíceas.

Período de vigencia: Treinta años, prorrogables por dos períodos iguales hasta un máximo de noventa años.

Cuadrículas mineras: Dos cuadrículas mineras.

Término municipal: San José del Valle.

Provincia: Cádiz.

Fecha de otorgamiento: 2 de noviembre de 2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y del art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 29 de enero de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública, la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «Jerez», en el término municipal de Jerez de la Frontera. (PP. 1045/2008).

Nº./Ref.º: SIEM/E/AFA/JDC/mpb.

Expte.: AT-5885/01.

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud de declaración en concreto de Utilidad Pública, del Parque Eólico «Jerez», en el término municipal de Jerez de la Frontera, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Wigep Andalucía, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Almarchar 16, C.P. 29004 Málaga.

Descripción de la instalación:

- 22 aerogeneradores de potencia unitaria 2.000 kW correspondientes al modelo S88 de la marca Suzlon, con tensión

de generación 690 V, con rotor tripala de 88 metros de diámetro. Los aerogeneradores incluyen en su interior un centro de transformación de relación de transformación 0,69/30 kv y 2.500 kw de potencia. Uno de los aerogeneradores tendrá limitada su potencia unitaria a 0.5 MW.

- Red eléctrica subterránea colectora a 30 kV.
 - Red de caminos de acceso a los aerogeneradores.
- Potencia instalada total en el parque 42.5 MW.

De conformidad con el establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al fi-

nal de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, sin número y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, cabe señalar que la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 26 de febrero de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Catastro Pol.	Par.	Propietario	Domicilio	Paraje	Término Municipal	Superficie (m ²)		Tipo de cultivo
						Ocupación	Servidumbre	
78	4	José M. González Morales y Antonia A. Rodríguez García	C/ Arrabal, 25 - 41510 Mairena del Alcor (Sevilla)	Salado Doña Benita	Jerez de la Frontera	2142	114455,2	Labor o Labradío seco - Pastos - Frutales regadio
		Alberto González Morales	C/ Arrabal, 40 - 41510 Mairena del Alcor (Sevilla)					
		Juan M. González Morales y María I. Bautista Marín	C/ Arrabal, 48 - 41510 Mairena del Alcor (Sevilla)					
139	2	José M. González Morales y Antonia A. Rodríguez García	C/ Arrabal, 25 - 41510 Mairena del Alcor (Sevilla)	Salado Doña Benita	Jerez de la Frontera	630	42887	Labor o Labradío seco
		Alberto González Morales	C/ Arrabal, 40 - 41510 Mairena del Alcor (Sevilla)					
		Juan M. González Morales y María I. Bautista Marín	C/ Arrabal, 48 - 41510 Mairena del Alcor (Sevilla)					
78	2	Agrícola La Matanza, S.L.	C/ Marqués de Larios, nº5, 29015	La Matanza	Jerez de la Frontera	1260	70931	Labor o Labradío seco
78	33	Agrícola La Matanza, S.L.	C/ Marqués de Larios, nº5, 29015	La Matanza	Jerez de la Frontera	693	45440,2	Labor o Labradío seco
78	10	Agrícola La Matanza, S.L.	C/ Marqués de Larios, nº5, 29015	La Matanza	Jerez de la Frontera	945	73014,6	Labor o Labradío seco - Pastos
78	9003	Agencia Andaluza del Agua Cuenca Atlántica Andaluza	Plaza de España, Sector II, 41071, Sevilla	Salado Doña Benita	Jerez de la Frontera	-	520,8	Hidrografía natural
78	8	Agrícola La Matanza, S.L.	C/ Marqués de Larios, nº5, 29015	La Matanza	Jerez de la Frontera	-	3300	Improductivo
78	18	Agrícola La Matanza, S.L.	C/ Marqués de Larios, nº5, 29015	Entrechuelos	Jerez de la Frontera	1260	63010,6	Labor o Labradío seco - matorral
78	6	Agrícola La Matanza, S.L.	C/ Marqués de Larios, nº5, 29015	Salado Doña Benita	Jerez de la Frontera	-	37,2	Matorral

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se le convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por el Proyecto «Parque Eólico Zorreras» en el término municipal de Medina Sidonia. Expediente AT 6185/02. (PP. 1040/2008).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de fecha 7 de diciembre de 2007, se ha declarado la utilidad pública en concreto del Proyecto «Parque Eólico Zorreras», en el término municipal de Medina Sidonia, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 5 de mayo de 2008 en el Ayuntamiento de Medina Sidonia. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de